



DECRETO N° 036

CASTRO, 16 de Enero de 2017.-

**VISTOS** : El Oficio N° 1610-16 de fecha 15 de Noviembre 2016, del Tribunal Electoral Región de los Lagos; la Sesión Ord. N° 002 del 13. 12. 2016 del Honorable Consejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, Adjudicación N° 785 de fecha 31 de Diciembre del 2015, que resolvió adjudicar de acuerdo a los criterios de evaluación la Licitación N° 2730-42-LE16, denominada **Contrato Suministro de Repuestos, Reparaciones y Mantenimiento Maquinarias John Deere**, a la empresa SALINAS Y FABRES S.A, Rut N° 91. 502.000-3, representada por el Sr. Patricio García González, Rut 9.701.961-4; de acuerdo a la Ley 19.880 que establece los procedimientos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado; la Ley N° 19886 de compras y contrataciones Publicas, y las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**PRORROGUESE Y APRUEBESE**, El anexo del Contrato celebrado entre la empresa, SALINAS Y FABRES S.A, Rut 91.502.000-3, y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por el Sr. Alcalde don JUAN EDURADO VERA SANHUEZA,

Dicha prórroga será por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre 2017, en conformidad al Pto. 7 del contrato de Mantenimiento adjunto; y al Art. 12 del Reglamento de Compras Públicas.

El texto del contrato que consta de siete cláusulas se entiende enteramente reproducido y forma parte integrante del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

El presente gasto se imputara a las cuentas (215.22.06.002.002-02.02.03 Camiones Dimao, Reparaciones), (215.22.04.011.002-02.02.03 Camiones Dimao, Repuestos), (215.22.06.002.003-02.02.02 Camiones y Maquinarias pesadas, Reparaciones), (215.22.04.011.003-02.02.02 Camiones y Maquinaria pesada Repuestos) Reparación y Repuestos para Maquinarias Municipales del Presupuesto Municipal para el año 2017.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN E. VERA SANHUEZA  
ALCALDE

GBC/Dmv/cca.

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"